



Historia de 10 años sin convencer

—ALEJANDRA CANCHOLA

nacion@eluniversal.com.mx

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es el conjunto de dependencias y organismos autónomos que tratan y resuelven los casos de corrupción en México. Aunque la percepción es que el SNA, a 10 años de su instalación, no ha resuelto ningún caso relevante de corrupción en México; a nivel internacional ha sido reconocido como uno de los sistemas más completos y avanzados para combatir la corrupción.

El sistema de instaló formalmente el 23 de junio de 2016, luego de avalarse, en 2015, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAP), misma que creó al hoy extinto Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

Dicha ley recuperó el esquema propuesto por las Naciones Unidas para poner en el centro de la toma de decisiones sobre casos de corrupción a los ciudadanos, a través de un Comité de Participación Ciudadana (CPC), integrado por "ciudadanos destacados" en el combate a la corrupción y que cada presidencia fuera rotativa entre esas personas.

Se determinó que el CPC debía estar integrado por cinco



CARLOS MEJÍA/EL UNIVERSAL

Vania Pérez admitió en noviembre pasado que el sistema era como un llamado a misa por la falta de disposición en varias dependencias.

VANIA PÉREZ

Expresidenta del SNA

“La fiscalización debería ser el corazón de cómo es que vamos a rendir cuentas”
[declaración en noviembre de 2025]

personas notables y destacadas en su trabajo por la rendición de cuentas, la transparencia gubernamental y combate a la corrupción. Los ciudadanos integrantes tendrían cinco años el cargo con pago honorario.

Además del CPC, el Sistema Nacional Anticorrupción está integrado por dependencias como la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes de la Función Pública), el Tribunal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Consejo de la Judicatura Federal.

Entes independientes al gobierno eran el Inai, el Comité de

Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, encargada de manejar los recursos materiales y financieros que se le otorgaran a éste.

PROCESOS DENTRO DEL SNA

En conjunto, todos los entes que integran al SNA deben sesionar y avisarse mutuamente de casos de corrupción presentados en la Administración Pública Federal, evaluarlos y darles seguimiento hasta su sanción final, pero eso nunca ocurrió en 10 años.

Vania Pérez, expresidenta del SNA, en una entrevista con EL UNIVERSAL publicada en noviembre, admitió que "el sistema es como un llamado a misa"; y que en su interior no se hicieron grandes seguimientos e investigaciones por la falta de disposición y atención que varias dependencias mostraron hacia el funcionamiento. Señaló directamente al auditor superior, David Colmenares, de sabotear el trabajo del sistema. ●